

ECM / MÉXICO / PAÍS / POLÍTICA / PUEBLA

Mantendrán cargos públicos los aspirantes a candidatura presidencial de la oposición

El Ciudadano · 9 de agosto de 2023

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) consideró que la medida aplica al proceso electoral no a procesos partidistas



El pleno de la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** aprobó que los **aspirantes del Frente Amplio** por

México mantengan sus cargos públicos aún y cuando participen en la **contienda interna por la candidatura presidencial**.

Los magistrados rechazaron, por mayoría de votos, el **proyecto de la magistrada Janine Otálora Malassis**, quien proponía que debían modificarse parcialmente los lineamientos para los procesos internos de los partidos políticos, en particular el artículo 19, para que fuera un **requisito obligatorio renunciar al cargo público**.

En sesión pública, los magistrados coincidieron en que avalar el proyecto de Otálora Malassis sería una **restricción “excesiva y desproporcional** que vulneraría el derecho de ejercer el cargo”.

El magistrado presidente del TEPJF, **Reyes Rodríguez Mondragón**, consideró que la separación del cargo de personas servidoras públicas que participen en los procesos políticos solamente está prevista **para los procesos electorales y no para los procesos partidistas**.

En el mismo sentido se pronunciaron los magistrados **Indalfer Infante, Felipe de la Mata, José Luis Vargas**, y la magistrada **Mónica Soto**.

Fuente: [El Ciudadano](#)